MEDIO: CAPITAL DE MEXICO
SECCION: COTRAPESOS
PAGINA: 11
FECHA: 13/AGOSTO/2014

¿*Upgrade* para México?

EDGAR DOUGLAS*

Se estima que después de aprobadas la legislación secundaria en materia energética sea factible un incremento de $ 10 a 15 billones de dólares por año en términos de inversión extranjera directa, con grandes inversiones a partir de finales de 2015, el gobierno espera que la producción de petróleo aumentará a 3.5 millones de barriles de petróleo diarios (mbpd) en 2025 desde 2.5 mbpd actualmente y la producción de gas natural en 10,400 (millones de pies cúbicos al día) Mcf/d para el 2025 de 5,000 Mcf/d, actualmente.

En este sentido, en las próximas semanas las agencias calificadoras Standar & Poor's o Fitch podrían elevar la perspectiva crediticia a "positivo" o inclusive aumentar la calificación de "BBB+ a "A-". El enfoque de la política a partir de ahora estará en la implementación de los cambios aprobados así como en el proceso del presupuesto 2015 que debe ser presentado a más tardar el próximo 8 de septiembre (el período ordinario de sesiones en el Congreso inicia el 1º de septiembre con la entrega del 2º Informe de Gobierno). Por lo pronto, el Informe Trimestral sobre la Inflación (miércoles 13 de agosto), el tono del informe y el de la conferencia de prensa del gobernador Agustín Carstens, serán claves para determinar si existe la posibilidad de que Banxico recorte la tasa de referencia en su próxima reunión (5 de septiembre) o si continua una "pausa indefinida." La inflación, por ahora, no es el drive para la política monetaria. El centro sigue siendo el crecimiento económico. Para estas alturas el Banco Central ya tendrá un estimado de lo que será el PIB del segundo trimestre de México, que se revelará el 21 de agosto.

El Gobierno Federal recibirá un nuevo esquema de ingresos petroleros. El quinto dictamen comprende Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, reformas a diversas disposiciones de las leyes Federal de Derechos y de Coordinación Fiscal, y expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. El objetivo principal de la nueva Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos es establecer el régimen de los ingresos que recibirá el Estado mexicano que se derive de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos realizadas a través de las asignaciones y contratos. En lugar de que Pemex pague impuestos y derechos en función de cuatro regímenes distintos, prevé reducir la carga administrativa del mismo, ya que únicamente se aplicará un régimen común que el pago por el uso superficial, regalía y una proporción de la utilidad de cada proyecto. Por otro lado, la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo cumple con el mandato constitucional de crear un fondo encargado de recibir, administrar y distribuir los ingresos (excluyendo los provenientes de impuestos) derivados de las asignaciones y los contratos que realice Pemex. En este quinto dictamen se incorpora un artículo transitorio que otorga un Fondo Compensatorio de 11 mil 800 millones de pesos para los estados que pudieran verse afectados por el impacto de la reforma energética.

Los pasivos laborales de Pemex y CFE serán absorbidos por el Gobierno Federal. El sexto y último dictamen abarca la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a la Ley General de Deuda Pública. Esta ley contempla que el gobierno federal asumirá una proporción de los pasivos laborales de Pemex y de la CFE, así como las de los trabajadores en activo, siempre y cuando se realicen modificaciones al contrato colectivo de trabajo para reducirlo entre otras condiciones.

*Docente Universitario
edgar_douglas@yahoo.com.mx